



Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y OCHO.**

Oydo en su ynteligencia, y oloque en la Conferencia de Voto.
Acordó que dho Señor Comisario y Su Companero el S.^o D.^o
Gaspar de Sina, Seliziten por todos medios no falte este man-
tenimiento, y abasto de Carnes tan prezio, e indispensable
en la forma, precio, y mejor que puedan, y quese apremie
alos que tienen tomados militares Cumplan con la obliga-
cion de dexazer cada uno cien carneros para este publico,
dysponiendo tambien que en esta proxima quarexima se
mantenga una tabla de Macho, por las justas razones que
ay para ello, en vien de los vecinos; y para el topico de todo
dho Cavallero Comisario practiquen las Diligencias
Judiciales y Extrajudiciales que sean necesarias para
lo que les confiere amplia Comision y facultad en forma //

Entre el S.^o D.^o Fran.^{co} Montijo Vegador //

S.^o D.^o Carlos de vien
Venidas - - - //

La Ciudad en vista de lo que consta en el ceremonial que
se manda traer sobre visitas que deve haver a personas
distinguidas, y que en el no se previene se haga a cavallero,
Gouernadores de plazas: Acuerda no se execute la determi-
nada al S.^o Gouernador de Alicante //

Entre el S.^o D.^o Jeronimo Zarandona Veg. //

Acusa de Civ.
Comisario de Montevideo //

Se dio proporción por escrito de la S.^o D.^o Alonso Manrova
y D.^o Ramon Mesequer Veg. En que dicen que hallan
dise con la Comisaria de guerra de la Ciu. en que
le consta los continuados trabajos, y prezia asistencia
en que los que dicen notan solamente tienen guardada la
libertad, y tambien les es prezio un continuado de velo
maiormente contantos Catalanes, Liguetes, Cuerdos //

